

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Martha B. P. Garramuño, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. Nº 5.856.236) y/o quien res. Resp. s/APREMIO" (Expte. Nº 236, Fº 15 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 12/02/2007 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,30 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A. con la base de \$ 118,39 (avalúo fiscal 1.1. fs. 62), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 88,79 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, sito en calle R. Godoy entre Alberdi y Frutos en la manzana 37-3849 parcela 8 lote 8 de esta ciudad de Santo Tomé, Dominio inscripto al número 1.276, folio 254, tomo 329 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Sin reserva alguna la siguiente fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana "37-3849" del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en febrero de mil novecientos setenta y dos, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo el número "63.732", plano uno, a saber: el lote número ocho, compuesto de nueve metros de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo en los costados Norte y Sud, lo que forma una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle "95"; al Oeste, con el contrafrente del lote cuarenta y uno; al Norte, con el lote siete; y al Sud, con el lote nueve, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 4.242,14 al 05/10/06 (fs. 71); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.262/0032-7 registra deuda \$ 579,05 al 29/09/06 (fs. 67). Embargos: Aforo 082.464 fecha 23/09/03 \$ 2.065,60 el de autos (fs. 65). Según informe del Registro General de fecha 26/09/06, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 64 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 27/10/06 (fs. 56) por la Sra. Oficial de Justicia, ...Me constituí en calle R. Godoy casi Alberdi de Barrio Las Vegas, a los finesy procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Lote Nº 8 Parcela 8 de la Manzana Nº 37-3849, el cual se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Situado sobre calle de tierra, en un barrio humilde, lejos del centro de la ciudad. Cuenta el lugar con luz eléctrica, y agua de bomba. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados en el mandamiento y plano manzanero adjunto. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 9 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil

y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley.

Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo.: Martha B. P. Garramuño Abogada (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez) - Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el Término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). - Santo Tomé, 26 de diciembre de 2006. - Martha B. P Garramuño, Secretaria.

S/C 1220 Feb. 6 Feb. 8
